



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.057.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 05 de septiembre de 2022; Memorando N° 245, de fecha 05 de septiembre de 2022, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 11, de fecha 09 de septiembre de 2022, de la Administradora de Recintos Deportivos, que solicita fondo a rendir para compra de Cloro en Tableta y Mantenimiento de Piscinas MAHO.

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **Carina Lazo Estolaza**, Administradora Grado 12° EMS, por la suma de **\$860.000- (Ochocientos sesenta mil pesos)**, los que se destinarán para compra de Cloro en Tableta, y mantenimiento de Piscinas MAHO.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.006, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Adm. Municipal
- DAF